

JOSÉ MARÍA RIBAS ALBA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El genio desconcertante y tumultuoso de Vico no facilita el propósito de este trabajo. Presentar en unas pocas líneas una valoración de su obra más importante parece desafiar, con muy escasas posibilidades de éxito, los formidables esfuerzos de este gigante del pensamiento, profundo y oscuro, por esconder los inmensos tesoros que todavía guarda su *Ciencia nueva*. Por otra parte, el sostenido interés que, sobre todo a partir de Croce, merece este estudioso de la retórica y del derecho, no ha agotado las posibilidades del análisis de su obra, tan rica en contenido como sugerente en sus posibles interpretaciones. Séanos permitido, por tanto, este pequeño homenaje, aún a sabiendas de que nuestra aproximación apenas rebasará los límites más superficiales de su planteamiento teórico.

A pesar de la exuberancia barroca de su contenido, la *Ciencia nueva* se centra en un objetivo unitario que continuamente se propone al lector. Esta finalidad se describe muy claramente en el párrafo 34: *El principio de los orígenes de lenguas y letras es que los primeros pueblos del mundo gentil, por una demostrada necesidad natural, fueron poetas, los cuales hablaron mediante caracteres poéticos; este descubrimiento, que es la llave maestra de esta Ciencia, nos ha costado la obstinada investigación de casi toda nuestra vida literaria, ya que desde estas nuestras naturalezas educadas, es casi imposible de imaginar y sólo con gran esfuerzo nos ha sido permitido comprender semejante naturaleza poética de aquellos primeros hombres*. La investigación de Vico posee una evidente intencionalidad histórica -la *historia ideal eterna*-, en la que se engarza toda su filosofía. Ésta se incluye en el contexto de los acontecimientos narrados, de tal manera que no es posible separar ambos elementos. Hacerlo sería traicionar al autor abandonándolo en manos del método contra el que se levanta todo su pensamiento: el racionalismo de raíz cartesiana. Para hacer aún más evidente la originalidad de su planteamiento, Vico ni siquiera intenta el esbozo de una historia general, sino que casi toda su reflexión se vierte sobre Grecia y Roma, que cumplen en la *Ciencia nueva* la función de un inmenso *exemplum*, en el que el trabajo artesanal del autor logra esculpir la imagen de una completa filosofía de la historia.

Todavía es posible precisar con mayor exactitud lo que podríamos llamar el interés prevalente del autor: el problema de los orígenes de la cultura, *los principios de la historia de la naturaleza humana o principios de la historia universal*, como se afirma en otro pasaje de la obra (párrafo 368), en una significativa fundamentación histórica de su antropología. En mi opinión, es a este interés predominante al que Vico consagra la utilización de sus esquemas metodológicos. Éstos no se limitan a la identificación de las tres edades -la de los dioses, la de los héroes y la de los hombres-, y a las implicaciones derivadas en todos los órdenes de esta estructura triádica. Debe admitirse que este hallazgo representa un papel fundamental en el diseño de toda la obra (como se comprueba con especial claridad en el libro cuarto), pero no excluye el

uso de otros esquemas evolutivos, que a veces se destacan con personalidad propia. Sirvan como ejemplo la doctrina de las cuatro causas, *que son como cuatro elementos de este mundo civil* (párrafos 630 y 640); o la identificación más detallada de las formas políticas, en las que cabe la siguiente enumeración: estado salvaje (párrafos 341 y 1005); estados de las familias (párrafos 680, 688 y 955); nacimiento del orden civil, y ya dentro de este ámbito, la clasificación de las repúblicas aristocráticas, populares y el tránsito hacia las monarquías (párrafos 244 y 1004).

Esta variedad argumentativa, tan idónea de por sí para expresar el pensamiento de un autor empeñado en evitar cualquier criterio rígidamente sistemático, se apoya, sin embargo, al menos desde el punto de vista metodológico, en un esquema binario, en el que de alguna manera se condensa la teoría de los tres momentos o edades del espíritu. Esta estructura dual es precisamente el centro de nuestra atención, ya que nos servirá para identificar y valorar en su justa medida, el elemento retórico que subyace en las concepciones de Vico sobre la historia, la cultura y, en especial, sobre el derecho. Podríamos afirmar que una buena parte de la genial concepción de nuestro autor se debe precisamente a la utilización del instrumental retórico en el ámbito de lo puramente histórico y, particularmente, en el problema de los orígenes.

El conocimiento del *mundo civil* debe partir de una primera consideración: la sociedad es el producto de la mente humana, y en ella debemos encontrar los principios de esta ciencia (párrafos 331 y 374). Hay en Vico una perfecta adecuación entre la primera operación de la mente y la primera edad del mundo (párrafo 496). *De este modo, los primeros hombres de las naciones gentiles, como niños del naciente género humano, (...) creaban las cosas a partir de sus ideas, pero con una infinita diferencia del crear propio de Dios: porque Dios, en su purísimo entendimiento, conoce las cosas y, conociéndolas, las crea; ellos, por su robusta ignorancia, lo hacían a base de una fantasía muy corpulenta, y porque era muy corpulenta, lo hacían con una asombrosa sublimidad, tal y tanta que les perturbaba hasta el exceso a ellos mismos, que fingiéndolas, las creaban, por lo que fueron llamados "poetas", que en griego suena igual que "creadores"* (párrafo 376). Esta sabiduría poética tiene un carácter fundacional para la cultura. En el lenguaje mudo de los dioses (párrafos 379 y 929) la fantasía de aquellos hombres suplió providencialmente cuanto bastaba para constituir el orden civil. Los primeros poetas teólogos imaginaron la más importante fábula divina, de manera que hallaron en Júpiter el camino que llevaba de la barbarie hasta el mundo de las ciudades.

Vico contrapone esa primera sabiduría poética, creadora del universo humano (lenguaje, derecho, costumbres, formas políticas, arte, etc.), a un momento posterior en el que la razón sustituye a los sentidos y a la imaginación. Esta segunda situación es la que todavía estaríamos viviendo. En ella el razonamiento abstracto impide que entremos en el mundo fantástico de los inventores de la cultura, *cuyas mentes no eran en absoluto abstractas, ni afinadas por nada, ni en nada espiritualizadas, ya que estaban totalmente inmersas en los sentidos, rendidas a las pasiones, enterradas en los cuerpos* (párrafo 378). La razón poética (párrafo 821) se sumerge en lo particular porque se basa en una *tópica sensible* (párrafo 495), que es *el arte de regular bien la*

primera operación de nuestra mente, enseñando todos los lugares que deben recorrerse para conocer todo cuanto hay en la cosa que se quiere conocer bien o en su totalidad (párrafo 497). La tensión entre razón poética y razón crítica es el nervio de todo desarrollo cultural. Vico se centra en la primera porque sólo con ella se abre la ventana que nos permite conocer los orígenes y, con ellos, a nosotros mismos. Sin embargo, en la *Ciencia nueva* no se dibuja una visión nostálgica del pasado. Su autor nos recuerda una y otra vez los caracteres groseros y toscos de la sabiduría primera (por ejemplo, en los párrafos 361 y 367); no obstante, sólo la recuperación intelectual de esos tiempos creadores hace posible comprender el presente, dotarlo de sentido. Volver a la infancia para tomar posesión de nuestra madurez. Rescatar aquella dimensión de nuestra naturaleza en la que pensar es jugar (párrafo 186).

La facultad poética llegó hasta el tiempo de los héroes, los príncipes de la generación humana (párrafo 917), pues se pensaban de origen divino. En este momento central del espíritu y de la historia se produjo -y se produce- una armonía irrepetible: lo poético cobra conciencia de su propio saber sin deshacerse de sus vínculos no humanos. Este es el privilegio de Homero, *príncipe de todos los poetas sublimes* (párrafo 384), al que se dedica el libro tercero. En sus poemas se encuentra el derecho natural de las gentes de Grecia (párrafo 156), lo que es para Vico tanto como afirmar su carácter de fuente de conocimiento global, dada su interpretación jurídica de la historia, tributaria quizá de la historiografía romana. Este es justamente el punto de enlace con la valoración que realiza de la Ley de las XII Tablas. A primera vista, sorprende el papel tan relevante que otorga Vico a este vetusto texto legal de mediados del siglo V a.C., todavía lleno de enigmas, que en la *Ciencia nueva* es citado una y otra vez, en detrimento de la fuente más conocida del derecho romano, la compilación de Justiniano. Sin embargo, esta inicial perplejidad se disuelve muy pronto, si tenemos en cuenta estos tres elementos: el que hemos dado en llamar el interés prevalente de Vico por los orígenes; el papel central que -de acuerdo con su propia formación jurisprudencial- otorga al ámbito de lo jurídico; y, finalmente, la ubicación cronológica que el autor hace del texto legal, que sería la expresión de la edad heroica de las gentes del Lacio (párrafo 1031). De esta forma, quizá arbitraria, aunque plena de sugestión y consecuencias, simboliza Vico la unión entre todos los elementos de una cultura, aun los más dispares en apariencia, como frutos de una misma sensibilidad histórica. En particular, la concepción *poética* del derecho que ofrece la *Ciencia nueva*, puede contribuir todavía a una renovada interpretación del sistema normativo romano, que en los actuales tratamientos apenas logra romper los límites artificiales e intemporales de lo clásico.

La *Ciencia nueva* puede entenderse como un inmenso esfuerzo por alcanzar el conocimiento de los principios históricos y estructurales de las diversas sociedades humanas. Para ello, su autor hace uso de las categorías conceptuales que le brinda la retórica. En Vico, el impulso primordial de la cultura no es otro que el de la *inventio*, que casi se identifica con la que él denomina sabiduría poética. Esta es la fuente creadora de todas las instituciones sociales, previa a cualquier filosofía, cuya función debe limitarse a la racionalización de lo ya dado. Esta posición no significa admitir sin más un motor irracional del desarrollo histórico, como ocurrió después con frecuencia

en los autores del historicismo, sino tan sólo la aceptación del carácter contingente de las creaciones humanas. Vico, como, por ejemplo, Gracián, incorpora sin complejos la función mediadora del sentido común, que había quedado malparada en el principio del *Discurso del Método*. Por el contrario, en la *Ciencia nueva*, se percibe una durable confianza en la orientación del devenir histórico, confianza que se asienta en el papel de la providencia divina, como garante del mundo civil. La edad de los dioses es la representación descriptiva de una dimensión actuante en todo momento histórico: *puestos tales órdenes por la providencia divina, tales debieron, deben y deberán ocurrir las cosas de las naciones como son razonadas por esta Ciencia* (párrafo 348). No se rechaza la razón discursiva, pues es ésta necesariamente la utilizada en el análisis de la historia; simplemente, se recuerdan sus límites, por otra parte evidentes, frente al carácter de donación que posee la sabiduría de los orígenes, por más que el hombre participe de un momento creador, en el que pone nombre a las cosas. El pasado es también presente. Cuando vivíamos bajo los dioses, cuando fuimos héroes, la convivencia con lo sublime hacía innecesaria toda abstracción teórica; ahora que nos sabemos en la edad de los hombres, debemos aprender a ser otra vez lo que fuimos, lo que en realidad somos, aunque sea trabajosamente.

**Nota bibliográfica:** Vico, *Ciencia nueva*, traducción de la tercera edición por R. de la Villa, Madrid, Tecnos, 1995.

Citamos a continuación las obras que de forma directa se han tenido en cuenta en nuestro trabajo: R. Alexy, *Teoría de la argumentación jurídica*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989; M. Benavides Lucas, *Filosofía de la Historia*, Madrid, Síntesis, 1994; I. Berlin, *Antología de ensayos*, edición de J. Abellán, Madrid, Espasa Calpe, 1995; J. Choza, *Manual de Antropología filosófica*, Madrid, Rialp, 1988; M. V. Escandell Vidal, *Introducción a la Pragmática*, Barcelona, Anthropos, 1993; G. Fassò, *Historia de la Filosofía del Derecho II*, trad. de J. Lorca Navarrete, Madrid, Pirámide, 1979; J. A. Hernández Guerrero y M. C. García Tejera, *Historia breve de la Retórica*, Madrid, Síntesis, 1994; F. Meinecke, *El Historicismo y su génesis*, trad. de J. Mingano y T. Muñoz, Méjico-Madrid-Buenos Aires, FCE., 1983; R. Orestano, *Introduzione allo studio del diritto romano*, Bologna, Il Mulino, 1987; F. Wieacker, *Römische Rechtsgeschichte*, München, Beck, 1988.